

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA**CONSEJERÍA DE EMPLEO Y ECONOMÍA****DELEGACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO**

Visto el texto de acuerdo sobre las tablas salariales definitivas de **Limpieza de Edificios y Locales de la provincia de Toledo para 2012**, número de Código de Convenio 45000255011981, suscrito, de una parte, por tres representantes de la Asociación de Empresarios de Limpieza y Edificio de Locales y por tres representantes de ASPEL, y de otra, en nombre de los trabajadores, por CC.OO. y U.G.T., firmado el 19 de febrero de 2013 y presentado ante este Organismo el día 25 de febrero de 2013, de conformidad con lo establecido en el artículo 90, apartados 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1 de 1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores; artículo segundo del Real Decreto 713 de 2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo; artículo 7 del Decreto 121 de 2012, de 2 de agosto de 2012, por el que se establece la Estructura Orgánica y se fijan las Competencias de los órganos integrados en la Consejería de Empleo y Economía y Decreto 77 de 2006, de 6 de junio de 2006, capítulo II, artículo 7, por el que se atribuyen competencias en materia de Cooperativas, Sociedades Laborales, Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales a los diferentes Órganos de la Consejería de Trabajo y Empleo (hoy Consejería de Empleo y Economía), este Servicio Periférico de la Consejería de Empleo y Economía acuerda:

1.- Ordenar su inscripción en el Libro Registro de Convenios Colectivos y proceder al depósito del Texto original del mismo en la Sección de Mediación, Arbitraje y Conciliación.

2.- Disponer su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Toledo 28 de febrero de 2013.-El Coordinador Provincial de Empleo Economía.- (Por vacante, artículo 4 Decreto 121 de 2012, de 2 de agosto).-La Secretaria Provincial, P.A. El Jefe de Servicio de Trabajo, Óscar Mira Méndez.

ACTA

En Toledo, siendo las 11,00 horas del día 19 de febrero de 2013, se reúne la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo Provincial de Limpieza de Edificios y Locales de la Provincia de Toledo, compuesta por los siguientes miembros

Por la asociación de Empresarios de Limpieza de Edificios y Locales.

Don Sixto López Triguero (GRUPO FISSA).

Don Jesús Serrano Martín (LIMPIEZAS GASERLIM).

Don José Valera del Valle (SITOL).

Por ASPEL:

Doña Marta de Lucas Lorenzo (EULEN).

Doña María José Sáez Pérez (EULEN).

Don Carlos García Martínez (CLECE).

Por Comisiones Obreras.

Doña Belén Rivera Álvaro.

Doña Rosa María Sánchez Sánchez.

Doña Begoña Alonso Gutiérrez.

Don José Luis Cerro Urreiziti.

Asesores.

Doña María del Carmen Carmona Braojos.

Don Juan Carlos García Montoya.

Por Unión General de Trabajadores:

Don Ángel Gómez Fernández.

Asesores:

Doña María Belén del Álamo Muñoz.

Don Bonifacio del Pino Martín.

y acuerdan:

1) La firma de la revisión de las tablas salariales definitivas para 2012, cuyos efectos económicos tendrán carácter retroactivo desde el uno de enero de 2012, y las provisionales para 2013, cuyos efectos económicos se retrotraen al uno de enero de 2013, que se adjuntan al presente Acta, a tenor de lo establecido en el vigente Convenio Colectivo Provincial de Limpieza de Edificios y Locales de la provincia de Toledo.

2) Remitir dichas tablas salariales a la Administración competente en esta materia, a efectos de su depósito, registro y publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

3) Autorizar a doña Teresa García Cabañas con D.N.I. número 08033467-G, a realizar todas las gestiones necesarias para la presentación y registro de las tablas salariales firmadas ante la administración competente en esta materia.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, lo firman en el lugar y fecha al principio indicados.

**LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y LOCALES.
TABLA REVISADA 2012**

INCREMENTO 0,7%

GRUPO	CATEGORIA	S.BASE MES	S.BASE DÍA
I PERSONAL SUPERIOR Y TECNICO	Director	1853,52	
	jefe de departamento	1699,74	
	Titulado Superior	1385,38	
	Titulado Medio	1291,88	
	Trabajador/a Social	1291,88	
II PERSONAL ADMINISTRATIVO	Titulado Laboral	1091,26	
	Jefe Admvo. De Primera	1318,59	
	Jefe Admvo. De Segunda	1244,99	
	Cajero	1144,82	
	Oficial Admvo. De Primera	1091,26	
	Oficial Admvo. De Segunda	990,98	
III PERSONAL MANDOS INTERMEDIOS	Auxiliar	890,26	
	Encargado General	1245,02	
	Supervisor o Encargado Zona	1144,83	
	Supervisor o Encargado Sector	1064,54	
	Encargado de Grupo o Ed +45tr		34,69
	Encargado de Grupo o Edificio		33,24
	Responsable de Equipo		32,46
IV PERSONAL SUBALTERNO	Conserje	1011,55	
	Ordenanza	876,78	
	Almacenero	876,78	
	Vigilante	876,78	
	Telefonista	876,78	
	Cobrador	876,78	
	Oficial		31,40
GRUPO	CATEGORIA	S.BASE MES	S.BASE DÍA
V PERSONAL DE OFICIOS VARIOS	Especialista		31,40
	Peón Especializado		30,35
	Limpiador/a		29,20
	Conductor Limpiador		33,47
	Auxiliar de Ayuda a Domicilio		30,36
	Celador		30,36
	Recepcionista		30,36

Contrato en formación 1º año		792,78
Contrato en formación 2º año		842,35
Antigüedad:	Trienios al 4% S.B.	
Plus transporte:		4,02
Plus convenio:		26,12
Nocturnidad:	30% S.B.+ antigüedad	
Tóxico, penoso, peligroso:20% S.B.		
Horas extras:	75 % sobre S.H.	
Plus Domingos y Festivos		58,64